

Panamá, 22 de febrero de 2019.

Ministro
EMILIO SEMPRIS
MINISTERIO DE AMBIENTE
República de Panamá.
E S. D.

Respetado Ministro:

Yo, Roberto Hernández Medina, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal # 8-459-961, con oficinas ubicadas en la calle Tabernilla, edificio 780, corregimiento de Balboa, distrito de Ancón, ciudad de Panamá, teléfono 314-3100 / 667-66119, hago constar que la persona a contactar para recibir notificaciones es la ingeniera Carol Ureta Acosta, teléfono móvil 6982-9732, correo electrónico carol.ureta@constructorameco.com procedo hacerle entrega formal del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del Proyecto denominado "**Extracción de Minerales No Metálicos (Piedra de Cantera) Hacha**", para su respectiva evaluación y aprobación. El mismo se desarrollará sobre la siguiente propiedad: (Folio Real No. 41849 (F), código de ubicación _____, ubicada en el corregimiento de Llano Norte, distrito de La Pintada, provincia de Coclé, en donde el promotor es la empresa CONSTRUCTORA MECO, S.A (Folio No. 667).

El proyecto se enmarca en el sector de la minería y consiste en la extracción de piedras aplicándose el método de explotación tipo cantera y el procesamiento de 50, 000 m³ de piedra de cantera. Donde el material extraído será procesado para generar agregados de diversas granulometrías requeridas para el "*Proyecto de Diseño y Construcción para la Rehabilitación de Caminos de La Pintada, provincia de Coclé,*" obra que ejecuta el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Obras Públicas.

El estudio de impacto ambiental cuenta con los requerimientos de un categoría II y conforme a lo establecido en el artículo 38, del decreto 123 del 14 de agosto de 2009; el cual está compuesto por () fojas debidamente enumeradas, incluyendo los anexos (encuestas, ficha informativa, plano, entre otros). Adjunto encontramos un original y una copia del estudio, 2 CD, adicional un sobre que contiene: cédulas notariadas, certificado de propiedad, certificado de persona jurídica, paz y salvo, recibo de pago en original, entre otros.

Los consultores responsables son: el Ing. José Arkel Díaz G. (IAR 057-99) y la Lic. Gabriela Cáceres (IRC 103-08) con números de teléfono (Tel. 6616-8763 / 722-2200), correo electrónico arkeldiaz@gmail.com.

Fundamento de derecho: Constitución Política de la República de Panamá: Ley 41 del 1 de julio de 1998; decreto ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 05 de agosto de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.

Panamá, veintidós (22) de febrero de dos mil diecinueve (2019).



ROBERTO HERNÁNDEZ MEDINA
C.I.P. 8-459-961
CONSTRUCTORA MECO, S.A.

cc. Archivos.

Yo, JORGE E. GANTES S., Notario Quinto del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-509-985

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparece(n) en la copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténtica(s).

Panamá, 20 FEB 2013

Testigo

Testigo

Licdo. JORGE E. GANTES S.
Notario Público Quinto

